

3
CB

Nidia Paola Arévalo Caldón
Abogada

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ.
E. S. D.

07
Teta
3531-123-11
COP
4F

Referencia: J-O: **JUEZ 07 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N° 2017- 942
Dte: **CONSUELO SOTOMONTES DE PALACIO**
Ddos **PAULINO GIL PARRA**
ASUNTO: **INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS**

LUIS CIRO GONZÁLEZ SARMIENTO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.925.447 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 5.710 del C. S. J., con oficina profesional en la calle 17 # 7-92 oficina 703, correo electrónico ciroabogado1@yahoo.es y **NIDIA PAOLA AREVALO CALDON**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.437.508 de Bogotá, Abogada titulada con tarjeta profesional No. 268.642 del C.S de la Jud, Calle 17 No 7-92 Oficina. 302 Bogotá D.C. – Colombia. Teléfonos 2435549 – 31922998454 E-mail: nnppaacc@gmail.com, obrando en nombre propio, respetuosamente nos permito impetrar ante su Despacho **INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS O** Demanda contra **CONSUELO SOTOMONTES DE PALACIOS**, quien recibe notificación en la calle 6 A No. 57-41 interior 21 apartamento 203 barrio Tintalá 1 en la ciudad de Bogotá, para que por medio de un proceso incidental se regulen los honorarios a que tengo derecho por la prestación del servicio profesional de Abogada dentro del proceso en referencia y mediante sentencia se profieran las condenas que indicaré en la parte petitoria, teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

1. **CONSUELO SOTOMONTES DE PALACIOS**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.169.522 de Bogotá, residente en calle 6 A No. 57-41 interior 21 apartamento 203 barrio Tintalá 1 en la ciudad de Bogotá, Sin correo electrónico, me confirió mandato para iniciar el proceso de la referencia hasta su culminación, y se pactó de forma verbal que **CONSUELO SOTOMONTES DE PALACIOS** pagaría a la oficina de los suscritos el 30% de las resultas del proceso.
2. Después de haber realizados los trámites procesales para defender sus intereses, en forma intempestiva, la señora **CONSUELO SOTOMONTES DE PALACIOS**, se presenta a la oficina a calumniar a los suscritos con el único fin de no cancelar los honorarios.
3. La labor para la que fuimos contratado siempre fue pronta, vigilante, cuidadosa, responsable, eficaz, con total profesionalismo.
4. La señora **CONSUELO SOTOMONTES DE PALACIOS**, NO está a paz y salvo con los suscritos, debiendo la totalidad del trabajo realizado por los suscritos desde el inicio del proceso a la fecha.

PRETENSIONES

1. Solicito del señor juez se regulen y ordene pagar nuestros honorarios de acuerdo a la tarifa de honorarios profesionales de Abogados establecida por el Colegio Nacional de Abogados, debidamente aprobada por el Ministerio de Justicia y de acuerdo a la labor adelantado en el proceso, pues es evidente que el proceso no llevo a su culminación.

Calle 17 No 7 - 92 Oficina. 302. Teléfonos 2435549-3192299845

E-mail: ciroabogado1@yahoo.es

Bogotá D.C. – Colombia

Nidia Paola Arevalo Caldón
Abogada

2. Solicito del señor juez ordene a **CONSUELO SOTOMONTES DE PALACIOS**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula No. 20.169.522 de Bogotá, a cancelar a la suscrita la suma de honorarios profesionales que resulte de la regulación hecha por el despacho.
3. Se condene a la Incidentada pagar las costas y gastos de la presente acción.

PRUEBAS

Solicito se decreten y tengan como pruebas las siguientes:

1. Las que obran en la demanda principal.

DERECHO

Artículos 2189 y 2193 del Código Civil, artículos 76, 127 a 129 del Código General del Proceso, Decreto 196 de 1971.

COMPETENCIA

Es Usted competente por conocer del proceso principal que ha dado origen al presente incidente.

PROCEDIMIENTO

Debe dirigirse por el trámite incidental.

ANEXOS

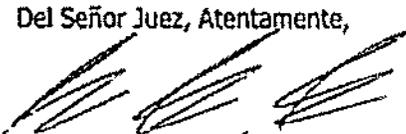
Me permito anexar los documentos aducidos como prueba y copia de la solicitud para archivo del juzgado.

NOTIFICACIONES

CONSUELO SOTOMONTES DE PALACIOS, recibe notificaciones en la calle 6 A No. 57-41 interior 21 apartamento 203 barrio Tintalá 1 en la ciudad de Bogotá.

Los suscritos reciben notificaciones en mi oficina ubicada en la Calle 17 No 7-92 Oficina, 302 Bogotá D.C.

Del Señor Juez, Atentamente,


LUIS CIRO GONZÁLEZ SARMIENTO
C.C. 2.925.447 de Bogotá
T.P. 5710 del C. S. J.


NIDIA PAOLA AREVALO CALDON
CC: 1.032.437.508 de Bogotá.
T.P. No. 268.642 del C.S. de la Jud.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.
En la fecha 18 NOV 2020 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 29
528 el cual corre a partir del 19 NOV 2020
y vence el 23 NOV 2020

la Secretaria.

Calle 17 No 7 - 92 Oficina. 302. Teléfonos 2435549-3192299845
E-mail: cirwabogadol@yahoo.es
Bogotá D.C. - Colombia

Nidia Paola Arévalo Caldón
Abogada

Señora

CONSUELO SOTOMONTES DE PALACIOS.

CC: No. 20.169.522 de Bogotá

Dirección: Calle 6 A No. 57-41 interior 21 apartamento 203 barrio Tintalá 1 en la ciudad de Bogotá.

E. S. D.

Referencia: **RENUNCIA IRREVOCABLE**

Con el presente escrito le informo mi decisión de renunciar irrevocablemente a los mandatos a mi conferido en los siguientes procesos:

1. Proceso ejecutivo singular N° 2017- 942
Dte: Consuelo Sotomontes de palacio
Ddos Paulino Gil Parra.
Juzgado de origen: juez 07 civil municipal de Bogotá.
Juzgado actual: juez 11 civil municipal de ejecución de Bogotá.
2. Proceso ejecutivo singular N° 2018-604
Dte: Consuelo Sotomontes de palacio
Ddos Luisa Gil Cajigas.
Juzgado actual: juez 07 civil municipal de Bogotá.
3. Proceso ejecutivo singular N° 2017- 942
Dte: Consuelo Sotomontes de palacio
Ddos Janeth Ramírez.
Juzgado de origen: juez 62 civil municipal de Bogotá.
Juzgado actual: juez 05 civil municipal de ejecución de Bogotá.

La renuncia obedece a que usted injurio y calumnio a la suscrita, además, de ser una persona adulta mayor, que al parecer está perdiendo la razón, tornadose grosera y agresiva, cuestión que es peligrosa para la seguridad de la suscrita, por la calumnias se pondrán las denuncias penales correspondientes.

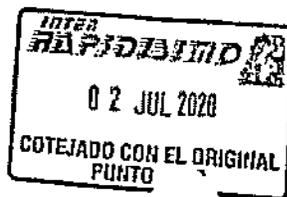
En cuanto, a los honorarios adeudados a esta oficina se presentaran incidentes de honorarios y el juez de cada despacho decidirá al respecto.

Atentamente,


NIDIA PAOLA AREVALO CALDON

CC: 1.032.437.508 de Bogotá.

T.P. No. 268.642 del C.S. de la Jud.



Calle 17 No 7 - 92 Oficina. 302. Teléfonos 2435549-3192299845

E-mail: ciraabogado1@yahoo.es

Bogotá D.C. - Colombia

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

NIDIA PAOLA AREVALO CALDON.
BOGOTA/CUNDICOL

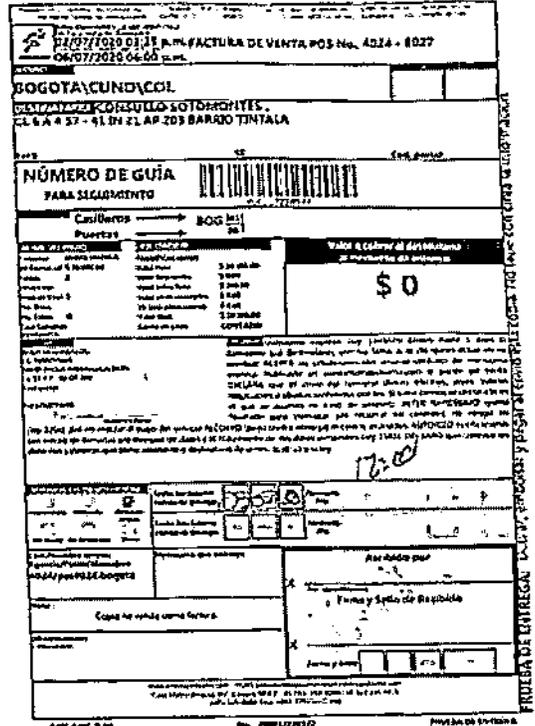


INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

| | |
|--|---|
| Numero de Envío 700937220177 | Fecha y Hora del Envío 02/07/2020 15:25:16 |
| Ciudad de Origen BOGOTA/CUNDICOL | Ciudad de Destino BOGOTA/CUNDICOL |
| Contenido RENUNCIA | |
| Observaciones COPIA COTEJADA | |
| Centro Servicio Origen 4024 - PTO/BOGOTA/CUNDICOL/CRA 8 # 17-55 | |

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



REMITENTE

| | |
|--|------------------------------|
| Nombre NIDIA PAOLA AREVALO CALDON . | Identificación 3192299845 |
| Dirección CL 17 # 7 - 92 OF 302 | Teléfono 3192299845 |

DESTINATARIO

| | |
|--|----------------|
| Nombre y Apellidos (Razón Social) CONSUELO SOTOMONTES . | Identificación |
| Dirección CL 6 A # 57 - 41 IN 21 AP 203 BARRIO TINTALA | Teléfono 0 |

TELEMERCADEO

| Fecha | Telefono Marcado | Persona que Contesta | Observaciones |
|------------|------------------|----------------------|---------------------------------|
| 06/07/2020 | 0 | NINGUNO | NOTIFICACION (RINC) NO SE LLAMA |

DEVOLUCIÓN

| | |
|----------------------------------|--|
| Causal de Devolución | DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE |
| Fecha de Devolución | 07/07/2020 |
| Fecha de Devolución al Remitente | 07/07/2020 |

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO CONSUELO SOTOMONTES , NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA/ DIRECCION NO EXISTE.

CERTIFICADO POR:

| | |
|---|---|
| Nombre Funcionario Didier Alexander Villamil Vilamil | Fecha de Certificación 09/07/2020 1:40:20 |
| Cargo AUXILIAR OPERATIVO | Código PIN de Certificación 2af5c5a5-488a-41cc-a047-77935ec7c9ed |
| Guía Certificación 3000207397377 | |

CND

302

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidísimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45 PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

GLI-LIN-R-21

2

CA

Nidia Paola Arevalo Caldón
Abogada

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ.
E. S. D.

Referencia: J-O: **JUEZ 07 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N° 2017- 942
Dte: **CONSUELO SOTOMONTES DE PALACIO**
Ddos **PAULINO GIL PARRA**

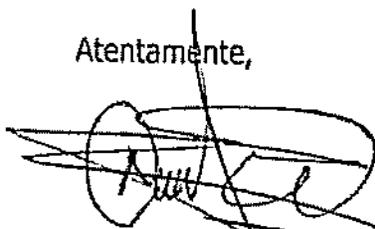
NIDIA PAOLA AREVALO CALDON, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.437.508 de Bogotá, Abogada titulada con tarjeta profesional No. 268.642 del C.S de la Jud., con dirección de notificación en la calle 17 # 7 -92 oficina 703 de Bogotá, correo electrónico nnppaacc@gmail.com y teléfono 3192299845, obrando en calidad de abogada de la señora **CONSUELO SOTOMONTES DE PALACIO**, con todo comedimiento me dirijo al señor Juez para comunicarle mi renuncia irrevocable a representar a la demandante.

La renuncia obedece a que la demandante, no me pago los honorarios profesionales, calumnio a la suscrita, además, de ser una persona adulta mayor, que al parecer está perdiendo la razón, tornados grosera y agresiva, cuestión que es peligrosa para la seguridad de la suscrita

ADJUNTO

- Notificación enviada a **CONSUELO SOTOMONTES DE PALACIOS**, donde le informo mi renuncia irrevocable al mandato conferido.

Atentamente,



NIDIA PAOLA AREVALO CALDON

CC: 1.032.437.508 de Bogotá.

T.P. No. 268.642 del C.S. de la Jud.

*Calle 17 No 7 - 92 Oficina 302. Teléfonos 2435549-3192299845
E-mail: cicoabogalol@yahoo.es
Bogotá D.C. - Colombia*



INTER RAPIDISIMO S.A NIT 800251569 7
 Fecha y Hora de Admisión: 02/07/2020 03:25 p.m.
 Tiempo estimado de entrega: 06/07/2020 06:00 p.m.
FACTURA DE VENTA POS No. 4024 - 8027

DESTINO BOGOTA\CUND\COL ZONA URBANA

DESTINATARIO CONSUELO SOTOMONTES .
 CL 6 A # 57 - 41 IN 21 AP 203 BARRIO TINTALA

Tel:0 CC Cod. postal:

NÚMERO DE GUÍA
 PARA SEGUIMIENTO



700037220177

DESPACHOS
 Casilleros → BOG 301
 Puertas → 20

| DATOS DEL ENVÍO | LIQUIDACIÓN |
|-----------------------------|--------------------------------|
| Empaque: SOBRE MANILA | Notificaciones |
| Vlr Comercial: \$ 10.000,00 | Valor Flete: \$ 10.300,00 |
| Piezas: 1 | Valor Descuento: \$ 0,00 |
| Peso x Vol | Valor sobre flete: \$ 200,00 |
| Peso en Kilos: 1 | Valor otros conceptos: \$ 0,00 |
| No. Bolsa: | Vlr Imp. otros concep: \$ 0,00 |
| No. Folios: 0 | Valor total: \$ 10.500,00 |
| Dice Contener: | Forma de pago: CONTADO |

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar

\$ 0

RENUNCIA
REMITENTE
 BOGOTA\CUND\COL
 CC 3192299845
 NIDIA PAOLA AREVALO CALDON
 CL 17 # 7 - 92 OF 302
 Cod postal:
 Tel:3192299845
 x _____
 Nombre y firma

CONTRATO Mensajería expresa: (ley 1369/09) Envios hasta 5 Kilos El Remitente y/o Destinatario, con su firma o la de quien actua en su nombre: ACEPTA las condiciones del servicio contrato de mensajería expresa. Publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. INTER RAPIDISIMO queda facultado para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) ni costos asociados. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensaje de datos y el tratamiento de mis datos personales (ley 1581). DECLARO que conozco los derechos y deberes que como remitente o destinatario de la Res. 3038/11 y la ley.

| MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN | | Fecha 1er Intento | | Fecha 2do Intento | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|---|-------------------|-------------------|-------------|
| <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> Rehusado | <input type="checkbox"/> Dirección Errada | Fecha 1er Intento | Fecha 2do Intento | Formato No. |
| <input type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> No Reclamado | <input type="checkbox"/> Otros | Formato No. | Formato No. | Formato No. |

Cod./Nombre origen:
 Agencia/Punto/Mensajero
 4024/pas4024.bogota

Mensajero que entrega

Recibido por

X _____
 No. Identificación

Firma y Sello de Recibido

X _____
 Fecha y hora

Nota: Este original es válido como factura.

Observaciones
 COPIA COTEJADA

www.interrapidísimo.com - PQRS serviciendocumentos@interrapidísimo.com
 Casa Matriz Bogota, D.C. Cañera 30 # 7 - 45 PBX. 560 5000 Cel: 323 255 4455
 2af5c5a5 488a 41cc 4047 7793Sec7c9ed

GMC-GMC-R-09 No. 700037220177 30 SEP 2020 REMITENTE

Escañado con CamScanner

REMITENTE: Entregar este original a quien impone este envío

**PROCESO EJECUTIVO 2017-942**

Paola Arevalo Caldon <nnppaacc@gmail.com>

Mar 28/07/2020 11:41 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

INCIDENTE DE HONORARIOS 11 CMEJ.pdf; RENUNCIA J-011 CMEJ.pdf;

REFERENCIA:

CALIDAD: Apoderado demandante NIDIA PAOLA AREVALO CALDON Y LUIS CIRO GONZALEZ SARMIENTO.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

NÚMERO DE PROCESO: 2017-942

JUZGADO DE ORIGEN: 07 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

JUZGADO ACTUAL: 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

ESTADO : Despacho

Buen día.

Actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, Solicito se tenga en cuenta la renuncia irrevocable al poder y se le dé trámite al incidente de honorarios. Adjunto PDF.

AGRADECIENDO LA ATENCIÓN PRESTADA

Atentamente

NIDIA PAOLA AREVALO CALDON

CC: 1032437508

T.P: 268642 del C.S.J.

Teléfonos: 2435549-3168699605-3192299845

Direccion de notificacion: Calle 17 # 7-92 oficina 302.

Correo electrónico: nnppaacc@gmail.com